Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT. : Aprueba restitución de pasajes al Funcionario Que Se Indica:

MONTE PATRIA 12 de Agosto de 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº13082, de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECTOR DE CONTROL CHILE

DECRETO ALCALDICIO Nº 8990.-

1.-AUTORICESE RESTITUCION, de Pasajes por traslado a la participación de jornada Informativa sobre subsidios de Empleo joven y bono del trabajo de la Mujer, reunión convocada por SENCE en la Ciudad de La Serena. El día 04 de Agosto 2015 al siguiente funcionario:

- **Sheila Ogalde Carvajal** R.U.T.[redacted]

Los siguientes valores, correspondientes a:

<u>Sheila Ogalde Carvajal:</u>

- Pasajes		$ 7600
	TOTAL	**$7.600 .-**

3.- **IMPÚTESE, IMPÚTESE,** a la cuenta 2152102004006012 Odel Comisiones de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ODEL CHILE

RGG/soj.